



JUNTA VECINAL DE ONTÓN

CVE-2017-9374 *Exposición pública de las cuentas generales de 2014 y 2015. Expediente SI/98/2017.*

La Comisión Especial de Cuentas de la Junta Vecinal de Ontón, en sesión de fecha 11 de octubre de 2017 ha dictaminado las Cuentas Generales correspondientes a los ejercicios 2014 y 2015.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público por un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Ontón, 11 de octubre de 2017.
El alcalde pedáneo,
Francisco Javier Gil Cuevas.

2017/010

Junta Vecinal de Ontón, Castro-Urdiales



Acceso a:
S.U.- SECRETARIA-INTERVENCION JUNTAS VECINALES
412 - MTG

ESUJ1109B

SIU/98/2017

09-10-17 20:17

Asunto

**JUNTA VECINAL ONTÓN:
ANUNCIO DICTAMEN CUENTA
GENERAL
EJERCICIOS 2014 Y 2015**

Interesado

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA
CALLE PEÑA HERBOSA, 29
39003-SANTANDER
CANTABRIA

2P4S5L5WCF6CSE5402B3



ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA CUENTA GENERAL

La Comisión Especial de Cuentas de la Junta Vecinal de Ontón, en sesión de fecha 11 de octubre de 2017 ha dictaminado las Cuentas Generales correspondientes a los ejercicios 2014 y 2015.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público por un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante los cuales y ocho más los Interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

En Ontón, once de octubre de 2017.
EL ALCALDE PEDÁNEO,

Fdo.- Fco. Javier Gil Cuevas

Para cualquier comunicación con este Ayuntamiento relativa a este procedimiento rogamos indique la siguiente referencia: SIU/98/2017

1/1

Ejercicio Contable: 2014

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Liquidación del presupuesto de gastos (Resumen General por Capítulos: Capítulo)

Econ.	Descripción	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS					Pagos	Obligaciones pendientes de pago	Remanente de ejercicio
		Initial	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas			
1	SALARIO PERSONAL	30.000,00	25.000,00	49.000,00	49.000,00	49.000,00	0,00	0,00	
2	SERVICIOS PERSONALES Y ALIMENTACION	57.395,00	0,00	57.395,00	36.370,28	33.070,28	38.070,28	10.400,77	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.836,00	0,00	1.836,00	5,00	0,00	5,00	1.831,00	
	TOTAL	79.231,00	25.000,00	101.665,00	82.000,00	82.000,00	83.080,60	18.784,77	

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE GASTOS DE VINCULACIÓN

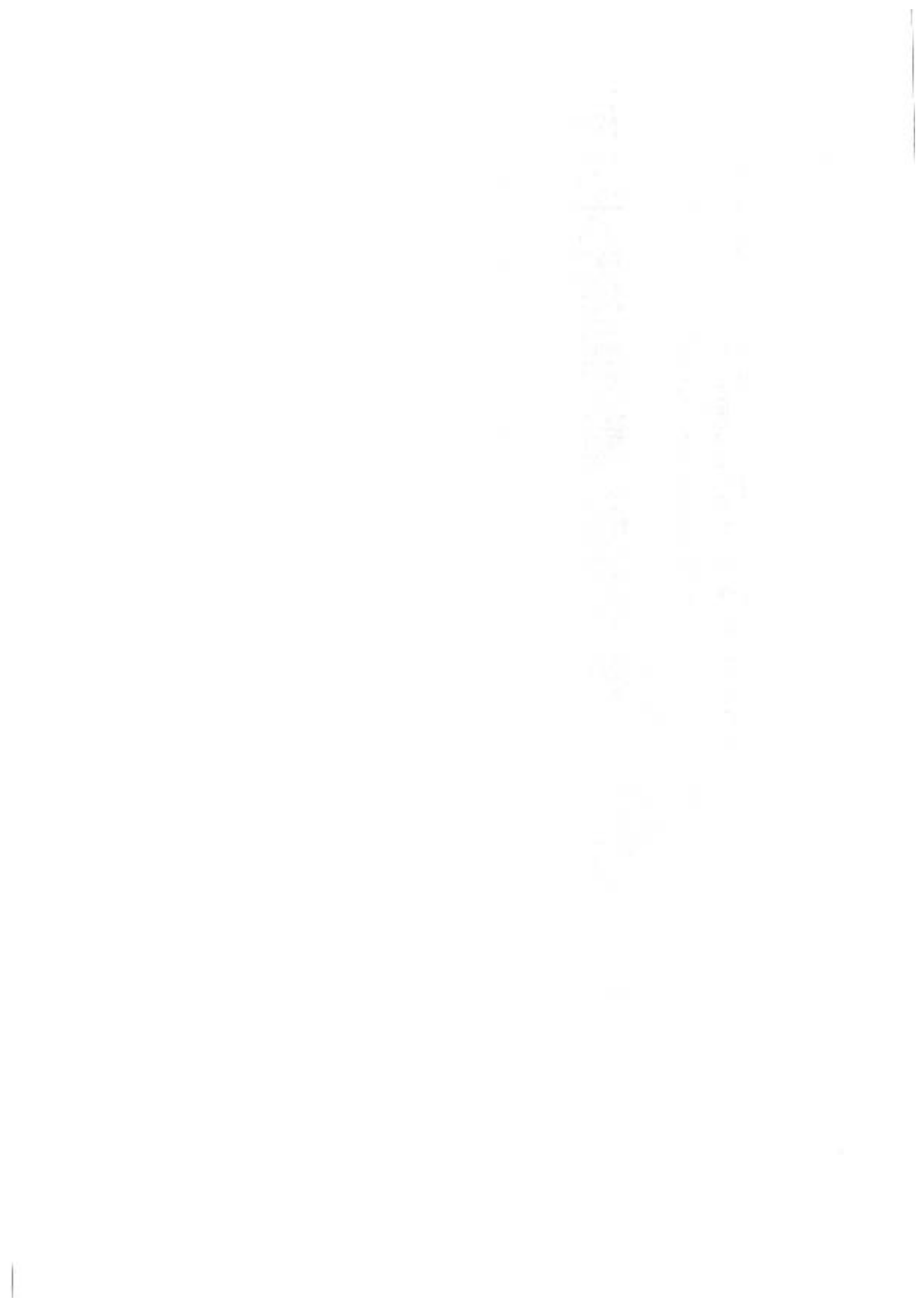
Liquidación del presupuesto de gastos (Vinculación jurídica con desarrollo por Aps.Pras.)

Cta	Prog	Econ.	Sp. Descripción	CREDITOS PRESUPUESTARIOS									
				Obj.: 0	Prog.: 0	Modificaciones	Diferencia	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago	Saldo a favor de crédito	
Bols:0000				30.000,00	23.020,40	43.020,40	43.020,40	43.020,40	43.020,40	43.020,40	43.020,40	0,00	0,00
0	020	03	01 Inicial. Capital.	14.970,00	17.207,00	32.451,50	32.451,50	32.451,50	32.451,50	32.451,50	32.451,50	0,00	0,00
0	020	0400	01 Capital social.	5.100,00	5.710,00	10.810,00	10.810,00	10.810,00	10.810,00	10.810,00	10.810,00	0,00	0,00
Bols: 0102				67.229,00	0,00	67.229,00	67.229,00	67.229,00	67.229,00	67.229,00	67.229,00	0,00	18.158,77
0	020	210	01 Insumos y otros auxiliares.	12.000,00	0,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	0,00	3.757,52
0	020	220	01 Materiales de oficina.	800,00	0,00	800,00	800,00	800,00	800,00	800,00	800,00	0,00	796,54
0	020	221	01 Servicios.	3000,00	0,00	3000,00	3000,00	3000,00	3000,00	3000,00	3000,00	0,00	5.263,55
0	020	222	01 Salarios.	2.000,00	0,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	0,00	487,28
0	020	224	01 Fletes de carga.	700,00	0,00	700,00	700,00	700,00	700,00	700,00	700,00	0,00	1.820,02
0	020	225	01 Telefonos.	800,00	0,00	800,00	800,00	800,00	800,00	800,00	800,00	0,00	5.547,49
0	020	226	01 Otros gastos.	2800,00	0,00	2800,00	2800,00	2800,00	2800,00	2800,00	2800,00	0,00	3.427,00
0	020	227	01 Otros.	5.000,00	0,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	0,00	5.563,00
Bols:0003				1.635,00	0,00	1.635,00	1.635,00	1.635,00	1.635,00	1.635,00	1.635,00	0,00	1.635,00
0	220	40	01 A Transferencias y subvenciones sin fin.	1.635,00	0,00	1.635,00	1.635,00	1.635,00	1.635,00	1.635,00	1.635,00	0,00	1.635,00
TOTAL				78.886,00	23.020,40	101.856,40	101.856,40	101.856,40	101.856,40	101.856,40	101.856,40	0,00	38.794,77

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Liquidación del presupuesto de ingresos (Resumen General por Capítulos: Capítulo)

Folio	Descripción	Provisiones presupuestarias												
		Provisiones iniciales	Modificaciones	Provisiones definitivas	Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos anulados	Derechos reconocidos netos	Resolución neta	Derechos pendientes de cobro	Exceso o déficit por provisión			
3	Salvo, p.e. sobre p.e. y otros ingresos...	6.200,00	0,00	6.200,00	4.745,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	414,48	0,00	-5.805,52
4	Contribuciones y otros ingresos...	46.364,26	0,00	46.364,26	25.064,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.304,90	26.064,36	0,00	-20.779,64
5	Ingresos patrimoniales...	23.721,40	0,00	23.721,40	26.191,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26.191,50	26.191,50	0,00	0,00
6	Otros ingresos...	0,00	22.222,40	22.222,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.222,40
	TOTAL	76.865,66	22.222,40	101.888,06	56.870,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	54.870,88	64.870,88	0,00	-47.214,82



SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Liquidación del presupuesto de ingresos (Por Ap.Pres.: Orgánica + Económica)

Código	Descripción	Previsiones presupuestarias							Derechos reconocidos	Derechos reconocidos reales	Derechos cancelados	Derechos pendientes de cobro	Exceso / déficit de provisión
		Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Derechos recibidos	Derechos cancelados	Rescaudación neta					
0	Plus taxes por liquidación salientes de los	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-8.024,00
1	De los ingresos circulares.	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	416,55	0,00	416,55	0,00	0,00	0,00	-14,75
2	Tarifas cobradas en concepto de la suscripción	12.540,00	0,00	12.540,00	0,00	0,00	3.850,78	0,00	3.850,78	0,00	0,00	0,00	9.729,84
3	A los suscritores.	30.500,00	0,00	30.500,00	0,00	0,00	21.444,30	0,00	21.444,30	0,00	0,00	0,00	12.595,90
4	Salidas de repósitos.	3,00	0,00	3,00	0,00	0,00	497,90	0,00	497,90	0,00	0,00	0,00	-494,90
5	Amortización de bienes muebles.	122,50	0,00	122,50	0,00	0,00	1.281,70	0,00	1.281,70	0,00	0,00	0,00	-6,12
6	A sustracción de fines educativos.	10.500,00	0,00	10.500,00	0,00	0,00	10.959,40	0,00	10.959,40	0,00	0,00	0,00	5.409,40
7	De subvenciones administrativas con contrapartida	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
8	De subvenciones administrativas con contrapartida	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	5.903,80	0,00	5.903,80	0,00	0,00	0,00	-4.096,20
9	Tasa gestión municipal.	0,00	23.020,40	23.020,40	0,00	0,00	64.670,88	0,00	64.670,88	0,00	0,00	0,00	-41.650,48
0	JUNTA VECINAL	78.865,00	23.020,40	101.885,40	0,00	0,00	64.670,88	0,00	64.670,88	0,00	0,00	0,00	-47.214,82
	TOTAL	78.865,00	23.020,40	101.885,40	0,00	0,00	64.670,88	0,00	64.670,88	0,00	0,00	0,00	-47.214,82

Ejercicio contable: 2014

DIARIO DE OPERACIONES PRESUPUESTARIAS

N. As.	Fecha	Ind.	Bar.	Descripción	Importe	Ej.	Org.	Prog.	Econom.	SP.	Proyecto	Exped.	Oper. ant.	N. cadena
000001	01/01/2014	ABD		PRESUPUESTO PRORROGADO DE GASTOS	14.850,00	2014	0	920	131	01				2014000001
000001	01/01/2014	ABD		PRESUPUESTO PRORROGADO DE GASTOS	5.400,00	2014	0	920	16200	01				2014000001
000001	01/01/2014	ABD		PRESUPUESTO PRORROGADO DE GASTOS	12.000,00	2014	0	920	210	01				2014000001
000001	01/01/2014	ABD		PRESUPUESTO PRORROGADO DE GASTOS	3.000,00	2014	0	920	221	01				2014000001
000001	01/01/2014	ABD		PRESUPUESTO PRORROGADO DE GASTOS	900,00	2014	0	920	220	01				2014000001
000001	01/01/2014	ABD		PRESUPUESTO PRORROGADO DE GASTOS	2.500,00	2014	0	920	222	01				2014000001
000001	01/01/2014	ABD		PRESUPUESTO PRORROGADO DE GASTOS	790,00	2014	0	920	224	01				2014000001
000001	01/01/2014	ABD		PRESUPUESTO PRORROGADO DE GASTOS	6.335,00	2014	0	920	225	01				2014000001
000001	01/01/2014	ABD		PRESUPUESTO PRORROGADO DE GASTOS	26.044,00	2014	0	920	226	01				2014000001
000001	01/01/2014	ABD		PRESUPUESTO PRORROGADO DE GASTOS	5.850,00	2014	0	920	230	01				2014000001
000001	01/01/2014	ABD		PRESUPUESTO PRORROGADO DE GASTOS	1.836,00	2014	0	920	48	01				2014000001
000002	01/01/2014	ABI		PRESUPUESTO PRORROGADO DE INGRESOS	6.000,00	2014	0		339	01				2014000002
000002	01/01/2014	ABI		PRESUPUESTO PRORROGADO DE INGRESOS	300,00	2014	0		339	01				2014000002
000002	01/01/2014	ABI		PRESUPUESTO PRORROGADO DE INGRESOS	12.344,00	2014	0		45083	01				2014000002
000002	01/01/2014	ABI		PRESUPUESTO PRORROGADO DE INGRESOS	35.500,00	2014	0		482	01				2014000002
000002	01/01/2014	ABI		PRESUPUESTO PRORROGADO DE INGRESOS	1.221,00	2014	0		541	01				2014000002
000002	01/01/2014	ABI		PRESUPUESTO PRORROGADO DE INGRESOS	10.500,00	2014	0		542	01				2014000002

Suma acumulada:

145.750,00

Ejercicio contable: 2014

DIARIO DE OPERACIONES PRESUPUESTARIAS

N. As.	Fecha	Ind.	Bar.	Descripción	Importe	Ej.	Org.	Prog.	Econom.	SP.	Proyecto	Exped.	Oper. art.	N. cadena
000002	01/01/2014	ABI		PRESUPUESTO PRORROGADO DE	2.000,00	2014	0		550	01				2014000002
				INGRESOS										
000002	01/01/2014	ABI		PRESUPUESTO PRORROGADO DE	10.000,00	2014	0		551	01				2014000002
				INGRESOS										
000004	01/08/2014	ADOP-MP		FACT 147475 MENSUALIDAD	66,66	2014	0	920	226	01				2014000004
000005	01/07/2014	ADOP-MP		FACT 146732 MENSUALIDAD	66,66	2014	0	920	226	01				2014000005
000006	03/02/2014	ADOP-MP		NOMINA ENERO MONTAÑA FERNANDEZ MERCEDES	218,13	2014	0	920	131	01				2014000008
000007	03/02/2014	ADOP-MP		NOMINA ENERO MARTIN DIAZ ISABEL	645,30	2014	0	920	131	01				2014000007
000008	03/02/2014	ADOP-MP		NOMINA ENERO LAMBORENA CASTAÑOS JOSE ANTONIO	645,30	2014	0	920	131	01				2014000008
000009	03/02/2014	ADOP-MP		NOMINA ENERO TABERNILLA CONZALEZ ALFREDO	807,67	2014	0	920	131	01				2014000009
000010	03/03/2014	ADOP-MP		NOMINA FEBRERO MONTAÑA FERNANDEZ MERCEDES	218,13	2014	0	920	131	01				2014000010
000011	03/03/2014	ADOP-MP		NOMINA FEBRERO MARTIN DIAZ ISABEL	545,30	2014	0	920	131	01				2014000011
000012	03/03/2014	ADOP-MP		NOMINA FEBRERO LAMBORENA CASTAÑOS JOSE ANTONIO	545,30	2014	0	920	131	01				2014000012
000013	03/03/2014	ADOP-MP		NOMINA FEBRERO TABERNILLA CONZALEZ ALFREDO	807,67	2014	0	920	131	01				2014000013
000014	01/04/2014	ADOP-MP		NOMINA MARZO MONTAÑA FERNANDEZ MERCEDES	218,13	2014	0	920	131	01				2014000014
000015	01/04/2014	ADOP-MP		NOMINA MARZO MARTIN DIAZ ISABEL	545,30	2014	0	920	131	01				2014000015
000016	01/04/2014	ADOP-MP		NOMINA MARZO LAMBORENA CASTAÑOS JOSE ANTONIO	545,30	2014	0	920	131	01				2014000016
000017	01/04/2014	ADOP-MP		NOMINA MARZO TABERNILLA CONZALEZ ALFREDO	807,67	2014	0	920	131	01				2014000017
000018	02/05/2014	ADOP-MP		NOMINA ABRIL MONTAÑA FERNANDEZ MERCEDES	218,13	2014	0	920	131	01				2014000018
000019	02/05/2014	ADOP-MP		NOMINA ABRIL MARTIN DIAZ ISABEL	645,30	2014	0	920	131	01				2014000019

Suma acumulada: 165.867,73

Suma acumulada:

JUNTA VECINAL DE ONTON

Ejercicio contable: 2014

DIARIO DE OPERACIONES PRESUPUESTARIAS

N. As.	Fecha	Ind.	Bar.	Descripción	Importe	Ej.	Org.	Prog.	Econom.	S.P.	Proyecto	Exped.	Oper. ant.	N. cadena
000020	02/05/2014	ADOP-MP		NOMINA ABRIL LAMBORENA CASTAÑOS JOSE ANTONIO	845,30	2014	0	920	131	01				2014000020
000021	02/05/2014	ADOP-MP		NOMINA ABRIL TABERNILLA CONZALEZ ALFREDO	807,67	2014	0	920	131	01				2014000021
000022	03/06/2014	ADOP-MP		NOMINA MAYO LAMBORENA CASTAÑOS JOSE ANTONIO	845,30	2014	0	920	131	01				2014000022
000023	03/06/2014	ADOP-MP		NOMINA MAYO MARTIN DIAZ ISABEL	845,30	2014	0	920	131	01				2014000023
000024	03/06/2014	ADOP-MP		NOMINA MAYO TABERNILLA CONZALEZ ALFREDO	807,67	2014	0	920	131	01				2014000024
000025	03/06/2014	ADOP-MP		NOMINA MAYO MONTAÑA FERNANDEZ MERCEDES	216,13	2014	0	920	131	01				2014000025
000026	03/07/2014	ADOP-MP		NOMINA JUNIO MONTAÑA FERNANDEZ MERCEDES	216,13	2014	0	920	131	01				2014000026
000027	03/07/2014	ADOP-MP		NOMINA JUNIO LAMBORENA CASTAÑOS JOSE ANTONIO	845,30	2014	0	920	131	01				2014000027
000028	03/07/2014	ADOP-MP		NOMINA JUNIO MARTIN DIAZ ISABEL	845,30	2014	0	920	131	01				2014000028
000029	03/07/2014	ADOP-MP		NOMINA JUNIO TABERNILLA CONZALEZ ALFREDO	807,67	2014	0	920	131	01				2014000029
000030	21/07/2014	ADOP-MP		NOMINA EXTRA LAMBORENA CASTAÑOS JOSE ANTONIO	845,30	2014	0	920	131	01				2014000030
000031	21/07/2014	ADOP-MP		NOMINA EXTRA MARTIN DIAZ ISABEL	845,30	2014	0	920	131	01				2014000031
000032	21/07/2014	ADOP-MP		NOMINA EXTRA TABERNILLA CONZALEZ ALFREDO	807,67	2014	0	920	131	01				2014000032
000033	21/07/2014	ADOP-MP		NOMINA EXTRA MONTAÑA FERNANDEZ MERCEDES	216,13	2014	0	920	131	01				2014000033
000034	14/08/2014	ADOP-MP		NOMINA JULIO LAMBORENA CASTAÑOS JOSE ANTONIO	845,30	2014	0	920	131	01				2014000034
000035	14/08/2014	ADOP-MP		NOMINA JULIO MARTIN DIAZ ISABEL	845,30	2014	0	920	131	01				2014000035
000036	14/08/2014	ADOP-MP		NOMINA JULIO TABERNILLA CONZALEZ ALFREDO	807,67	2014	0	920	131	01				2014000036
000037	14/08/2014	ADOP-MP		NOMINA JULIO MONTAÑA FERNANDEZ MERCEDES	216,13	2014	0	920	131	01				2014000037

Suma acumulada: 176.378,30

Ejercicio contable: 2014

DIARIO DE OPERACIONES PRESUPUESTARIAS

N. As.	Fecha	Ind.	Bar.	Descripción	Importe Ej.	Org.	Prog.	Econom.	SP.	Proyecto	Exped.	Oper. ant.	N. cadena
000060	18/06/2014	ADOP-MP		FACT TA4O50077749 TELEFONO	3,62 2014	0	920	222	01				2014000060
000061	19/06/2014	ADOP-MP		FACT TA4O60077750 FAX	54,55 2014	0	920	222	01				2014000061
000062	21/07/2014	ADOP-MP		FACT TA4S50075886 FAX	55,48 2014	0	920	222	01				2014000062
000063	21/07/2014	ADOP-MP		FACT TA4S50075885 TELEFONO	3,62 2014	0	920	222	01				2014000063
000064	19/08/2014	ADOP-MP		FACT TA4S60074322 FAX	55,48 2014	0	920	222	01				2014000064
000065	19/08/2014	ADOP-MP		FACT TA4S60074521 TELEFONO	3,62 2014	0	920	222	01				2014000065
000066	19/08/2014	ADOP-MP		FACT TA4R90507105 TELEFONO	3,62 2014	0	920	222	01				2014000066
000067	19/08/2014	ADOP-MP		FACT TA4S70072480 FAX	55,48 2014	0	920	222	01				2014000067
000068	20/10/2014	ADOP-MP		FACT TA4S80072458 TELEFONO	3,62 2014	0	920	222	01				2014000068
000069	20/10/2014	ADOP-MP		FACT TA4S80072459 FAX	55,48 2014	0	920	222	01				2014000069
000070	19/11/2014	ADOP-MP		FACT TA4S90070822 TELEFONO	3,62 2014	0	920	222	01				2014000070
000071	19/11/2014	ADOP-MP		FACT TA4S90070823 FAX	55,48 2014	0	920	222	01				2014000071
000072	04/12/2014	ADOP-MP		FACT TA4S00300417 TELEFONO	150,30 2014	0	920	222	01				2014000072
000073	04/12/2014	ADOP-MP		FACT TA4S00300416 FAX	44,15 2014	0	920	222	01				2014000073
000074	04/12/2014	ADOP-MP		FACT TA4S00300415 TELEFONO	3,62 2014	0	920	222	01				2014000074
000075	10/01/2014	ADOP-MP		FACT 20140102010038685 ELECTRICIDAD	108,08 2014	0	920	221	01				2014000075
000076	04/07/2014	ADOP-MP		FACT 20140826010031489 ELECTRICIDAD	127,38 2014	0	920	221	01				2014000076
000077	10/01/2014	ADOP-MP		FACT 3421 GASOLINA DICIEMBRE 2013	240,48 2014	0	920	221	01				2014000077
000078	11/02/2014	ADOP-MP		FACT 4124 GASOLINA ENERO 2014	191,42 2014	0	920	221	01				2014000078
000079	07/03/2014	ADOP-MP		FACT 4155 GASOLINA FEBRERO 2014	180,76 2014	0	920	221	01				2014000079
000080	06/04/2014	ADOP-MP		FACT 4169 GASOLINA MARZO 2014	392,37 2014	0	920	221	01				2014000080
000081	10/05/2014	ADOP-MP		FACT 4149 GASOLINA MAYO 2014	280,56 2014	0	920	221	01				2014000081

Suma acumulada:

191.042,05

JUNTA VECINAL DE ANTON

Página: 6

Fecha: 06/10/2017

Ejercicio contable: 2014

DIARIO DE OPERACIONES PRESUPUESTARIAS

N. As.	Fecha	Ind.	Bar.	Descripción	Importe	Ej.	Org.	Prog.	Econom.	SP.	Proyecto	Exped.	Oper. ant.	N. cadena
000082	13/06/2014	ADOP-MP		FACT 4120 GASOLINA ABRIL 2014	272,94	2014	0	920	221	01				2014000082
000083	08/03/2014	ADOP-MP		FACT 4206 GASOLINA JULIO 2014	284,90	2014	0	920	221	01				2014000083
000084	08/07/2014	ADOP-MP		FACT 4178 GASOLINA JUNIO 2014	329,42	2014	0	920	221	01				2014000084
000085	10/09/2014	ADOP-MP		FACT 4255 GASOLINA AGOSTO 2014	209,16	2014	0	920	221	01				2014000085
000086	10/11/2014	ADOP-MP		FACT 4297 GASOLINA OCTUBRE 2014	154,55	2014	0	920	221	01				2014000086
000087	08/10/2014	ADOP-MP		FACT 4268 GASOLINA SEPTIEMBRE 2014	115,13	2014	0	920	221	01				2014000087
000088	10/12/2014	ADOP-MP		FACT 4325 GASOLINA NOVIEMBRE 2014	63,97	2014	0	920	221	01				2014000088
000089	15/10/2014	ADOP-MP		FACT 20141007310353652 ELECTRICIDAD	19,64	2014	0	920	221	01				2014000089
000090	07/01/2014	ADOP-MP		FACT IM130003035 LLAVERO MONEDERO. CALENDARIO	420,80	2014	0	920	228	01				2014000090
000091	05/05/2014	ADOP-MP		FACT 3116895 INSTALACION AIRE ACONDICIONADO PORTAT	878,79	2014	0	920	210	01				2014000091
000092	21/01/2014	ADOP-MP		FACT R2237 SACO CEMENTO Y MORTERO	50,86	2014	0	920	221	01				2014000092
000093	28/02/2014	ADOP-MP		FACT B44 SACO CEMENTO, PVC CODO	42,96	2014	0	920	221	01				2014000093
000094	05/05/2014	ADOP-MP		FACT B215 SACO CEMENTO, DISCO 230, POLIETILENO	115,02	2014	0	920	221	01				2014000094
000095	03/06/2014	ADOP-MP		FACT B319 MATERIALES DIVERSOS	512,75	2014	0	920	221	01				2014000095
000096	30/07/2014	ADOP-MP		FACT B569 POLIETILENO	22,75	2014	0	920	221	01				2014000096
000097	04/07/2014	ADOP-MP		FACT B436 MATERIALES DIVERSOS	266,68	2014	0	920	221	01				2014000097
000098	01/10/2014	ADOP-MP		FACT B766 MATERIALES DIVERSOS	156,84	2014	0	920	221	01				2014000098
000099	03/09/2014	ADOP-MP		FACT B876 SACO CEMENTO, ESPONJA ABRASIVA	73,45	2014	0	920	221	01				2014000099
000100	10/12/2014	ADOP-MP		FACT B1013 MATERIALES DIVERSOS	257,74	2014	0	920	221	01				2014000100
000101	14/01/2014	ADOP-MP		SEGURO 8799-OJS	507,04	2014	0	920	224	01				2014000101
000102	14/01/2014	ADOP-MP		SEGURO DE ACCIDENTES	48,55	2014	0	920	224	01				2014000102
Suma acumulada:														
185.837,19														

Ejercicio contable: 2014

DIARIO DE OPERACIONES PRESUPUESTARIAS

N. As.	Fecha	Ind.	Bar.	Descripción	Importe	Ej.	Org.	Prog.	Econom.	SP.	Proyecto	Exped.	Oper. ant.	N. cadena
000103	19/09/2014	ADOP-MP		Fº TA4S70072479-TELEFONO 942879355	3,62	2014	0	920	222	01				2014000103
000104	19/09/2014	ADOP-MP		ERROR-FACT TA4R90507105 TELEFONO	-3,52	2014	0	920	222	01			2014000066	2014000066
000105	12/03/2014	ADOP-MP		Fº 2014030400042180-ELECTRICIDAD	108,49	2014	0	920	221	01				2014000104
000106	12/03/2014	ADOP-MP		Fº 2014030400001228-ELECTRICIDAD	1,93	2014	0	920	221	01				2014000105
000107	28/08/2014	ADOP-MP		Fº 440-DISCO MOVIL Y ANIMACION DIA 26/07	726,00	2014	0	520	226	01				2014000106
000108	28/02/2014	ADOP-MP		Fº 3400152 CADENA, DISCO CORTE	176,60	2014	0	920	221	01				2014000107
000109	02/06/2014	ADOP-MP		Fº 3400794 CUERDA, ACEITE	46,68	2014	0	920	221	01				2014000108
000110	30/03/2014	ADOP-MP		Fº 3401034 CASQUILLO, ACEITE...	1.465,88	2014	0	920	221	01				2014000109
000111	31/07/2014	ADOP-MP		Fº 3401267 LLAVES, GRASA...	70,96	2014	0	920	221	01				2014000110
000112	30/05/2014	ADOP-MP		Fº 3401716 BALLESTA, CUCHILLA...	118,99	2014	0	920	221	01				2014000111
000113	01/08/2014	ADOP-MP		Fº 3401467 ACEITE, TORNILLO...	235,62	2014	0	920	221	01				2014000112
000114	31/12/2014	ADOP-MP		Fº 3402437 FILTRO, CASQUILLO...	532,00	2014	0	920	221	01				2014000113
000115	31/07/2014	ADOP-MP		Fº 3302458 BATERIA, LAMPARA...	333,39	2014	0	920	221	01				2014000114
000116	31/03/2014	ADOP-MP		Fº 3400333 BOMBA, CADENA...	112,84	2014	0	920	221	01				2014000115
000117	30/04/2014	ADOP-MP		Fº 3400551 PASTA, TORNILLOS...	57,51	2014	0	920	221	01				2014000116
000118	04/12/2014	ADOP-MP		Fº 41 CARBURANTE	866,77	2014	0	920	226	01				2014000117
000119	04/12/2014	ADOP-MP		Fº 41 1519 CARBURANTE	997,52	2014	0	920	225	01				2014000118
000120	31/12/2014	ADOP-MP		COMISION BANCARIA	3,00	2014	0	920	225	01				2014000119
000121	31/12/2014	ADOP-MP		COMISION BANCARIA	-3,00	2014	0	920	225	01			2014000120	2014000120
000122	31/12/2014	ADOP-MP		COMISION BANCARIA	0,81	2014	0	920	225	01				2014000120
000123	31/12/2014	ADOP-MP		COMISION BANCARIA	-0,81	2014	0	920	225	01			2014000120	2014000120
000124	31/12/2014	ADOP-MP		COMISION BANCARIA	0,65	2014	0	920	225	01				2014000121
Suma acumulada:														
161.665,52														

JUNTA VECINAL DE ONTON

Página: 8

Fecha: 06/10/2017

Ejercicio contable: 2014

DIARIO DE OPERACIONES PRESUPUESTARIAS

N. As.	Fecha	Ind.	Bar.	Descripción	Importe	Ej.	Org.	Prog.	Econom.	SP.	Proyecto	Exped.	Oper. ant.	N. cadena
000125	31/12/2014	ADOP-MP	/	ABONO COMISION BANCARIA	-0,65	2014	0	920	226	01			2014000124	2014000121
000126	31/12/2014	ADOP-MP	/	COMISION BANCARIA	0,60	2014	0	920	226	01				2014000122
000127	31/12/2014	ADOP-MP	/	COMISION BANCARIA	-0,60	2014	0	920	226	01			2014000126	2014000122
000128	30/12/2014	ADOP-MP	/	COMISION BANCARIA	0,75	2014	0	920	226	01				2014000125
000129	30/12/2014	ADOP-MP	/	COMISION BANCARIA	-0,75	2014	0	920	226	01			2014000128	2014000125
000130	30/12/2014	ADOP-MP	/	COMISION BANCARIA	0,60	2014	0	920	226	01				2014000124
000131	30/12/2014	ADOP-MP	/	ABONO COMISION BANCARIA	-0,65	2014	0	920	226	01			2014000130	2014000124
000132	23/12/2014	ADOP-MP	/	COMISION BANCARIA	3,00	2014	0	920	226	01				2014000125
000133	23/12/2014	ADOP-MP	/	COMISION BANCARIA	3,38	2014	0	920	226	01				2014000126
000134	23/12/2014	ADOP-MP	/	COMISION BANCARIA	15,00	2014	0	920	226	01				2014000127
000135	04/12/2014	ADOP-MP	/	COMISION BANCARIA	0,35	2014	0	920	226	01				2014000128
000136	01/12/2014	ADOP-MP	/	TELEFONO MOVIL 646	5,84	2014	0	920	222	01				2014000129
000137	01/12/2014	ADOP-MP	/	FACTURA MOVIL 646	4,14	2014	0	920	222	01				2014000130
000138	01/12/2014	ADOP-MP	/	FACTURA MOVIL 603	32,98	2014	0	920	222	01				2014000131
000139	08/10/2014	ADOP-MP	/	COMISION BANCARIA	5,60	2014	0	920	226	01				2014000132
000140	08/10/2014	ADOP-MP	/	COMISION BANCARIA	-0,60	2014	0	920	226	01			2014000133	2014000132
000141	08/10/2014	ADOP-MP	/	COMISION BANCARIA	5,60	2014	0	920	226	01				2014000133
000142	30/10/2014	ADOP-MP	/	COMISION BANCARIA	-0,60	2014	0	920	226	01			2014000141	2014000133
000143	30/10/2014	ADOP-MP	/	COMISION BANCARIA	5,60	2014	0	920	226	01				2014000134
000144	30/10/2014	ADOP-MP	/	COMISION BANCARIA	-0,60	2014	0	920	226	01			2014000143	2014000134
000145	30/10/2014	ADOP-MP	/	COMISION BANCARIA	0,60	2014	0	920	226	01				2014000135
000146	30/10/2014	ADOP-MP	/	COMISION BANCARIA	-0,60	2014	0	920	226	01			2014000145	2014000135

Suma acumulada:

191.749,55

Ejercicio contable: 2014

DIARIO DE OPERACIONES PRESUPUESTARIAS

N. As.	Fecha	Ind.	Bar.	Descripción	Importe	Ej.	Org.	Prog.	Econom.	SP.	Proyecto	Exped.	Oper. ant.	N. cadena
000147	03/12/2014	ADOP-MP		FACTURA MOVIL 803	133,73	2014	0	920	222	01				2014000136
000148	03/12/2014	ADOP-MP		FACTURA MOVIL 846	55,68	2014	0	920	222	01				2014000137
000145	03/12/2014	ADOP-MP		COMISION BANCARIA	0,35	2014	0	920	226	01				2014000138
000150	05/12/2014	ADOP-MP		COMISION BANCARIA	9,75	2014	0	920	226	01				2014000139
000151	05/12/2014	ADOP-MP		COMISION BANCARIA	6,00	2014	0	920	226	01				2014000140
000152	28/12/2014	ADOP-MP		COMISION BANCARIA	0,60	2014	0	920	226	01				2014000141
000153	28/12/2014	ADOP-MP		COMISION BANCARIA	-0,60	2014	0	920	226	01			2014000152	2014000141
000154	28/12/2014	ADOP-MP		COMISION BANCARIA	0,60	2014	0	920	226	01				2014000142
000155	28/12/2014	ADOP-MP		ABONO COMISION BANCARIA	-0,60	2014	0	920	226	01			2014000154	2014000142
000155	14/08/2014	ADOP-MP		COMISION BANCARIA	0,60	2014	0	920	226	01				2014000143
000157	14/08/2014	ADOP-MP		COMISION BANCARIA	-0,60	2014	0	920	226	01			2014000156	2014000143
000158	28/08/2014	ADOP-MP		COMISION BANCARIA	3,00	2014	0	920	226	01				2014000144
000156	28/08/2014	ADOP-MP		COMISION BANCARIA	-3,00	2014	0	920	226	01			2014000158	2014000144
000160	02/09/2014	ADOP-MP		COMISION BANCARIA	0,60	2014	0	920	226	01				2014000145
000161	02/09/2014	ADOP-MP		ABONO COMISION BANCARIA	-0,60	2014	0	920	226	01			2014000150	2014000145
000162	02/09/2014	ADOP-MP		COMISION BANCARIA	0,75	2014	0	920	226	01				2014000146
000163	02/09/2014	ADOP-MP		COMISION BANCARIA	-0,75	2014	0	920	226	01			2014000152	2014000146
000154	02/09/2014	ADOP-MP		COMISION BANCARIA	0,60	2014	0	920	226	01				2014000147
000165	02/09/2014	ADOP-MP		ABONO COMISION BANCARIA	-0,60	2014	0	920	226	01			2014000154	2014000147
000166	14/08/2014	ADOP-MP		COMISION BANCARIA	0,75	2014	0	920	226	01				2014000148
000167	14/08/2014	ADOP-MP		COMISION BANCARIA	0,75	2014	0	920	226	01			2014000160	2014000148
000158	14/08/2014	ADOP-MP		COMISION BANCARIA	0,60	2014	0	920	226	01				2014000149

Suma acumulada:

181.955,55

Ejercicio contable: 2014

DIARIO DE OPERACIONES PRESUPUESTARIAS

N. As.	Fecha	Ind.	Bar.	Descripción	Importe	Ej.	Org.	Prog.	Econom.	SP.	Proyecto	Exped.	Oper. ant.	N. cadena
000169	14/05/2014	ADOP-MP	/	ABONO COMISION BANCARIA	-0,80	2014	0	920	226	01			2014000168	2014000149
000170	05/08/2014	ADOP-MP	/	COMISION BANCARIA	6,00	2014	0	920	226	01				2014000150
000171	05/08/2014	ADOP-MP	/	COMISION BANCARIA	9,75	2014	0	920	226	01				2014000151
000172	01/08/2014	ADOP-MP	/	FACTURA TELEFONO MOVIL 646	55,56	2014	0	920	222	01				2014000152
000173	01/08/2014	ADOP-MP	/	FACTURA TELEFONO MOVIL 603	133,45	2014	0	920	222	01				2014000153
000174	21/07/2014	ADOP-MP	/	COMISION BANCARIA	0,60	2014	0	920	226	01				2014000154
000175	24/07/2014	ADOP-MP	/	IBI 390203	37,61	2014	0	920	225	01				2014000155
000176	24/07/2014	ADOP-MP	/	IBI 390203 55853088	752,90	2014	0	920	225	01				2014000156
000177	21/07/2014	ADOP-MP	/	COMISION BANCARIA	0,91	2014	0	920	226	01				2014000157
000178	21/07/2014	ADOP-MP	/	COMISION BANCARIA	0,55	2014	0	920	226	01				2014000158
000179	03/07/2014	ADOP-MP	/	COMISION BANCARIA	0,50	2014	0	920	226	01				2014000159
000180	03/07/2014	ADOP-MP	/	COMISION BANCARIA	0,75	2014	0	920	226	01				2014000160
000181	03/07/2014	ADOP-MP	/	COMISION BANCARIA	0,60	2014	0	920	226	01				2014000161
000182	04/07/2014	ADOP-MP	/	SEGURO	414,55	2014	0	920	224	01				2014000162
000183	02/05/2014	ADOP-MP	/	COMISION BANCARIA	0,75	2014	0	920	226	01				2014000163
000184	02/05/2014	ADOP-MP	/	COMISION BANCARIA	-0,75	2014	0	920	226	01			2014000163	2014000163
000185	05/05/2014	ADOP-MP	/	COMISION BANCARIA	9,75	2014	0	920	226	01				2014000164
000186	05/05/2014	ADOP-MP	/	COMISION BANCARIA	6,00	2014	0	920	226	01				2014000165
000187	03/05/2014	ADOP-MP	/	COMISION BANCARIA	0,60	2014	0	920	226	01				2014000166
000188	03/05/2014	ADOP-MP	/	COMISION BANCARIA	-0,60	2014	0	920	226	01				2014000167
000189	03/05/2014	ADOP-MP	/	COMISION BANCARIA	0,75	2014	0	920	226	01				2014000167
000190	03/05/2014	ADOP-MP	/	COMISION BANCARIA	-0,75	2014	0	920	226	01				2014000167

193.384,74

Suma acumulada:

JUNTA VECINAL DE ONTON

Página: 11

Fecha: 05/10/2017

Ejercicio contable: 2014

DIARIO DE OPERACIONES PRESUPUESTARIAS

N. As.	Fecha	Ind.	Bar.	Descripción	Importe	Ej.	Org.	Prog.	Econom.	SP.	Proyecto	Exped.	Oper. ant.	N. cadena
000191	11/06/2014	ADOP-MP		COMISION ENTREGA CHEQUE DE OTRO BANCO	5,00	2014	0	820	226	01				2014000168
000192	02/01/2014	ADOP-MP		ASESORIA	66,55	2014	0	920	226	01				2014000169
000193	13/01/2014	ADOP-MP		ENERGIA	33,64	2014	0	920	221	01				2014000170
000194	03/02/2014	ADOP-MP		PEÑA CULTURAL LOS PERA	300,00	2014	0	920	226	01				2014000171
000195	03/02/2014	ADOP-MP		FACTURA TELEFONO MOVIL 603	167,88	2014	0	920	222	01				2014000172
000195	03/02/2014	ADOP-MP		ASESORIA	66,55	2014	0	920	226	01				2014000173
000197	04/02/2014	ADOP-MP		SEGURO VITALICIO	437,38	2014	0	920	224	01				2014000174
000198	04/02/2014	ADOP-MP		SEGURO VITALICIO	549,06	2014	0	920	224	01				2014000175
000199	06/02/2014	ADOP-MP		COMISION BANCARIA	7,50	2014	0	920	226	01				2014000176
000200	05/02/2014	ADOP-MP		COMISION BANCARIA	6,00	2014	0	920	226	01				2014000177
000201	21/02/2014	ADOP-MP		ENERGIA	-33,64	2014	0	920	221	01			2014000183	2014000170
000202	03/03/2014	ADOP-MP		ASESORIA	66,55	2014	0	920	226	01				2014000178
000203	01/04/2014	ADOP-MP		FACTURA MOVIL 846	55,68	2014	0	920	222	01				2014000179
000204	12/03/2014	RD-I		ALQUILER MENSUAL CASA A PROPIEDAD DE LA JUNTA	101,76	2014	0		541	01				2014000180
000205	02/05/2014	RD-I		ALQUILER MENSUAL CASA A PROPIEDAD DE LA JUNTA	101,76	2014	0		541	01				2014000181
000206	02/05/2014	ADOP-MP		FACTURA MOVIL 846	56,02	2014	0	920	222	01				2014000182
000207	02/05/2014	ADOP-MP		ASESORIA	66,55	2014	0	920	226	01				2014000183
000208	02/04/2014	ADOP-MP		ASESORIA	66,55	2014	0	920	226	01				2014000184
000209	02/04/2014	RD-I		SUBVENCION FORESTAL PREV. INCENDIOS	905,34	2014	0		45080	01				2014000185
000210	03/04/2014	RD-I		SUBVENCION FORESTAL PREV. INCENDIOS	905,34	2014	0		45080	01				2014000186

Suma acumulada:

197.334,37

Ejercicio contable: 2014

DIARIO DE OPERACIONES PRESUPUESTARIAS

N. As.	Fecha	Ind.	Bar.	Descripción	Importe Ej.	Org.	Prog.	Econom.	SP.	Proyecto	Exped.	Oper. ant.	N. cadena
000211	08/04/2014	RD-I		SUBVENCION FORESTAL PREV. INCENDIOS	1.810,08	0		45080	01				2014000187
000212	09/04/2014	RD-I		ALQUILER MENSUAL CASA PROPIEDAD DE LA JUNTA	101,76	0		541	01				2014000188
000215	10/01/2014	RD-I		ALQUILER MENSUAL CASA PROPIEDAD DE LA JUNTA	101,76	0		541	01				2014000189
000214	08/05/2014	ADOP-MP		ENERGIA	151,80	0	920	221	01				2014000180
000215	30/05/2014	ADOP-MP		PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	429,55	0	920	226	01				2014000181
000216	03/08/2014	ADOP-MP		ASESORIA	86,55	0	920	226	01				2014000192
000217	11/08/2014	RD-I		ALQUILER MENSUAL CASA PROPIEDAD DE LA JUNTA	101,76	0		541	01				2014000193
000218	01/10/2014	RD-I		SUBVENCION GASTO CORRIENTE	15.444,20	0		462	01				2014000194
000219	01/10/2014	ADOP-MP		FACTURA MOVIL 646	55,34	0	920	222	01				2014000195
000220	01/10/2014	ADOP-MP		FACTURA MOVIL 603	113,37	0	920	222	01				2014000196
000221	01/10/2014	ADOP-MP		ASESORIA	65,55	0	920	226	01				2014000197
000222	09/09/2014	RD-I		ALQUILER 2 MESES CASA PROPIEDAD DE LA JUNTA	203,52	0		541	01				2014000198
000223	01/09/2014	ADOP-MP		ASESORIA	66,55	0	920	226	01				2014000199
000224	01/09/2014	ADOP-MP		FACTURA MOVIL 646	57,29	0	920	222	01				2014000200
000225	01/09/2014	ADOP-MP		FACTURA MOVIL 603	117,59	0	920	222	01				2014000201
000226	27/08/2014	ADOP-MP		COMISION BANCARIA	2,50	0	920	226	01				2014000202
000227	13/08/2014	RD-I		ALQUILER TERRENO DE LA JUNTA	0,00	0		542	01				2014000203
000228	08/08/2014	RD-I		SUBVENCION TELE CENTRO	9.000,00	0		462	01				2014000204
000229	11/07/2014	RD-I		ALQUILER MENSUAL CASA PROPIEDAD DE LA JUNTA	101,76	0		541	01				2014000205
000230	11/07/2014	RD-I		ALQUILER TERRENO DE LA JUNTA	948,33	0		542	01				2014000206

Sumis acumulada: 226.285,12

Sumis acumulada:

Ejercicio contable: 2014

DIARIO DE OPERACIONES PRESUPUESTARIAS

N. As.	Fecha	Ind.	Bar.	Descripción	Importe	Ej.	Org.	Prog.	Econom.	SP.	Proyecto	Exped.	Oper. ant.	N. cadena
000251	07/01/2014	RD-I		ALQUILER TERRENO PARA ANTENA TELEFONIA MOVIL	3.812,04	2014	0		542	01				2014000227
000252	08/01/2014	RD-I		ALQUILER TERRENO PARA ANTENA TELEFONIA MOVIL	3.778,40	2014	0		542	01				2014000228
000253	11/06/2014	RD-I		ALQUILER TERRENO DE LA JUNTA	948,33	2014	0		542	01				2014000229
000254	18/06/2014	ADOP-MP		SEGURO SECTOR SERVICIOS	978,99	2014	0	920	224	01				2014000230
000255	28/08/2014	ADOP-MP		CAMISETAS FIESTAS	589,80	2014	0	920	226	01				2014000231
000256	03/02/2014	ADOP-MP		FIESTAS	1.270,50	2014	0	920	226	01				2014000232
000257	15/04/2014	ADOP-MP		FIESTAS	605,00	2014	0	920	226	01				2014000233
000258	03/02/2014	ADOP-MP		Fº 133-GASTO SUPLENIDO FCT. SUYCA TONER	103,46	2014	0	920	220	01				2014000234
000259	03/02/2014	ADOP-MP		Fº 25/2013-INFORME TOPOGRAFICO	605,00	2014	0	920	226	01				2014000235
000260	03/02/2014	ADOP-MP		Fº 22/2013-ANTEPROYECTO SELLADO MINA	726,00	2014	0	920	210	01				2014000236
000261	03/02/2014	ADOP-MP		Fº 24/2013-ANTEPROYECTO BARANDILLAS	726,00	2014	0	920	210	01				2014000237
000262	03/02/2014	ADOP-MP		Fº 23/2013-ANTEPROYECTO PARKING CEMENTERIO	726,00	2014	0	920	210	01				2014000238
000263	15/04/2014	ADOP-MP		DESBROCE ARBOLADO	1.610,08	2014	0	920	210	01				2014000239
000264	15/04/2014	ADOP-MP		DESBROCE ARBOLADO	1.610,08	2014	0	920	210	01				2014000240
000265	15/04/2014	ADOP-MP		REPARACION REPETIDO	64,00	2014	0	920	226	01				2014000241
000266	11/06/2014	ADOP-MP		PIEZA PARA EL DUMPER	722,80	2014	0	920	226	01				2014000242
000267	10/09/2014	ADOP-MP		Fº 46/14 AUSLAGLAS ESCUELAS	65,22	2014	0	920	226	01				2014000243
000268	10/08/2014	ADOP-MP		Fº 45/14-ESPEJOS ESCUELAS	489,55	2014	0	920	226	01				2014000244
000269	26/09/2014	ADOP-MP		GASTOS SUPLENIDO FROSKI Y DITXAR SL-FIESTAS S. JUAN	384,58	2014	0	920	226	01				2014000245
000270	28/08/2014	ADOP-MP		PROVISION DE FONDOS	1.000,00	2014	0	920	226	01				2014000246

Suma acumulada: 260.755,53

Suma acumulada:

JUNTA VECINAL DE ONTON

Página: 15

Fecha: 08/10/2017

Ejercicio contable: 2014

DIARIO DE OPERACIONES PRESUPUESTARIAS

N. As.	Fecha	Ind.	Bar.	Descripción	Importe	Ej.	Org.	Prog.	Econom.	SP.	Proyecto	Exped.	Oper. ant.	N. cadena
000271	23/12/2014	ADOP-MP		SUPLIDO-SANEAMIENTO PEREDA	42,71	2014	0	920	226	01				2014000247
000272	23/12/2014	ADOP-MP		SUPLIDO - CHARCUTERIA J. PIRIZ S.L.	49,60	2014	0	920	226	01				2014000248
000273	23/12/2014	ADOP-MP		SUPLIDO - BRICOLAGE ARGENTA	27,23	2014	0	920	226	01				2014000249
000274	23/12/2014	ADOP-MP		SUPLIDO - HROSKI S. COOP	230,66	2014	0	920	226	01				2014000250
000275	28/08/2014	ADOP-MP		Fº 204-CAMISFETAS FIESTAS	598,80	2014	0	920	226	01				2014000251
000276	02/09/2014	ADOP-MP		NOMINA AGOSTO TABERNILLA CONZALEZ ALFREDO	807,67	2014	0	920	131	01				2014000252
000277	08/10/2014	ADOP-MP		NOMINA SEPTIEMBRE TABERNILLA CONZALEZ ALFREDO	807,67	2014	0	920	131	01				2014000253
000278	30/10/2014	ADOP-MP		NOMINA OCTUBRE TABERNILLA CONZALEZ ALFREDO	807,67	2014	0	920	131	01				2014000254
000279	28/11/2014	ADOP-MP		NOMINA NOVIEMBRE TABERNILLA CONZALEZ ALFREDO	807,67	2014	0	920	131	01				2014000255
000280	02/08/2014	ADOP-MP		NOMINA AGOSTO MONTAÑA FERNANDEZ MERCEDES	216,13	2014	0	920	131	01				2014000256
000281	08/10/2014	ADOP-MP		NOMINA SEPTIEMBRE MONTAÑA FERNANDEZ MERCEDES	216,13	2014	0	920	131	01				2014000257
000282	30/10/2014	ADOP-MP		NOMINA OCTUBRE MONTAÑA FERNANDEZ MERCEDES	216,13	2014	0	920	131	01				2014000258
000283	28/11/2014	ADOP-MP		NOMINA NOVIEMBRE MONTAÑA FERNANDEZ MERCEDES	216,13	2014	0	520	131	01				2014000259
000284	08/10/2014	ADOP-MP		NOMINA SEPTIEMBRE MARTIN DIAZ ISABEL	545,30	2014	0	920	131	01				2014000260
000285	30/10/2014	ADOP-MP		NOMINA OCTUBRE MARTIN DIAZ ISABEL	545,30	2014	0	920	131	01				2014000261
000286	28/11/2014	ADOP-MP		NOMINA NOVIEMBRE MARTIN DIAZ ISABEL	545,30	2014	0	920	131	01				2014000262
000287	30/12/2014	ADOP-MP		NOMINA DICIEMBRE MARTIN DIAZ ISABEL	645,30	2014	0	920	131	01				2014000263
000288	31/12/2014	ADOP-MP		NOMINA DICIEMBRE MARTIN DIAZ ISABEL	645,30	2014	0	920	131	01				2014000264
000289	08/10/2014	ADOP-MP		NOMINA SEPTIEMBRE LAMBORENA CASTAÑOS JOSE ANTONIO	645,30	2014	0	920	131	01				2014000265

Suma acumulada:

269.061,73

JUNTA VECINAL DE ONTON

Página: 16

Fecha: 09/10/2017

Ejercicio contable: 2014

DIARIO DE OPERACIONES PRESUPUESTARIAS

N. As.	Fecha	Ind.	Bar.	Descripción	Importe	Ej.	Org.	Prog.	Econom.	SP.	Proyecto	Expad.	Oper. ant.	N. cadena
000280	30/10/2014	ADOP-MP		NOMINA OCTUBRE LAMBORENA	545,30	2014	0	920	131	01				2014000266
				CASTAÑOS JOSE ANTONIO	645,30	2014	0	920	131	01				2014000267
000291	28/11/2014	ADOP-MP		NOMINA NOVIEMBRE LAMBORENA	645,30	2014	0	920	131	01				2014000268
				CASTAÑOS JOSE ANTONIO	645,30	2014	0	920	131	01				2014000269
000292	30/12/2014	ADOP-MP		NOMINA DICIEMBRE LAMBORENA	645,30	2014	0	920	131	01				2014000270
				CASTAÑOS JOSE ANTONIO	807,67	2014	0	920	131	01				2014000271
000293	31/12/2014	ADOP-MP		NOMINA PAGA EXTRA LAMBORENA	807,67	2014	0	920	131	01				2014000272
				CASTAÑOS JOSE ANTONIO	216,15	2014	0	920	131	01				2014000273
000254	30/12/2014	ADOP-MP		NOMINA DICIEMBRE TABERNILLA	216,13	2014	0	920	131	01				2014000274
				CONZALEZ ALFREDO	1.170,00	2014	0		551	01				2014000275
000295	31/12/2014	ADOP-MP		NOMINA PAGA EXTRA TABERNILLA	13,94	2014	0		551	01				2014000276
				CONZALEZ ALFREDO	1.170,00	2014	0		551	01				2014000277
000296	30/12/2014	ADOP-MP		NOMINA DICIEMBRE MONTAÑA	600,60	2014	0		551	01				2014000278
				FERNANDEZ MERCEDES	420,00	2014	0		551	01				2014000279
000297	31/12/2014	ADOP-MP		NOMINA PAGA EXTRA MONTAÑA	660,30	2014	0		551	01				2014000280
				FERNANDEZ MERCEDES	335,21	2014	0		551	01				2014000281
000288	31/01/2014	RD-I		CANON	357,00	2014	0		551	01				2014000282
000298	05/02/2014	RD-I		INV1758/33-CORTA DE EUCALIPTOS	840,00	2014	0		551	01				2014000283
000300	12/02/2014	RD-I		CANON POR TERRENOS Y NICHOS	108,90	2014	0	920	226	01				2014000275
000301	11/08/2014	RD-I		CORTE DE ARBOLADO	-598,80	2014	0	920	226	01				2014000275
000302	27/08/2014	RD-I		CORTE DE ARBOLADO										
000303	27/08/2014	RD-I		CANON CORTA DE ARBOLADO										
000304	24/09/2014	RD-I		CORTA DE ARBOLADO										
000305	28/11/2014	RD-I		CANON CORTA DE ARBOLADO										
000306	20/11/2014	RD-I		CANON CORTA DE ARBOLADO										
000307	08/01/2014	ADOP-MP		PUBLICIDAD FELICITACION NAVIDAD										
000308	28/08/2014	ADOP-MP		POR DUPLICIDAD-Fº 204-CAMISetas FIESTAS										

Suma acumulada: 278.775,26

Suma acumulada: 278.775,26

JUNTA VECINAL DE ONTON

Ejercicio contable: 2014

DIARIO DE OPERACIONES PRESUPUESTARIAS

N. As.	Fecha	Inid.	Bar.	Descripción	Importe	Ej.	Org.	Prog.	Econom.	SP.	Proyecto	Exped.	Oper. anl.	N. Cadena
000309	15/09/2014	ADOP-MP	/	ERROR-Fº T44S70072479-TELEFONO 942879355	-3,62	2014	0	920	222	01			2014000103	2014000103
000510	19/09/2014	ADOP-MP	/	Fº T44S70072479-TELEFONO 942879355	3,62	2014	0	920	222	01			2014000309	2014000103
000311	04/07/2014	ADOP-MP	/	ERROR-SEGURO	-414,55	2014	0	920	224	01			2014000182	2014000182
000312	04/07/2014	RD-I		SEGURO	414,55	2014	0		388	01			2014000284	2014000284
000313	01/12/2014	ADOP-MP		Fº 340220-RECAMBIOS	228,15	2014	0	920	221	01			2014000285	2014000285
000315	31/01/2014	ADOP-MP		LIQUIDACION SEGURIDAD SOCIAL DICIEMBRE 2013	887,21	2014	0	920	16000	01			2014000287	2014000287
000317	28/02/2014	ADOP-MP		LIQUIDACION SEGURIDAD SOCIAL ENERO 2014	694,69	2014	0	920	16000	01			2014000289	2014000289
000319	31/03/2014	ADOP-MP		LIQUIDACION SEGURIDAD SOCIAL FEBRERO 2014	684,55	2014	0	920	16000	01			2014000291	2014000291
000321	30/04/2014	ADOP-MP		LIQUIDACION SEGURIDAD SOCIAL MARZO 2014	664,69	2014	0	920	16000	01			2014000293	2014000293
000323	30/05/2014	ADOP-MP		LIQUIDACION SEGURIDAD SOCIAL ABRIL 2014	664,69	2014	0	920	16000	01			2014000295	2014000295
000325	30/06/2014	ADOP-MP		LIQUIDACION SEGURIDAD SOCIAL MAYO 2014	694,69	2014	0	920	16000	01			2014000297	2014000297
000327	29/08/2014	ADOP-MP		LIQUIDACION SEGURIDAD SOCIAL JULIO 2014	684,55	2014	0	920	16000	01			2014000299	2014000299
000329	30/09/2014	ADOP-MP		LIQUIDACION SEGURIDAD SOCIAL AGOSTO 2014	684,69	2014	0	920	16000	01			2014000301	2014000301
000331	31/10/2014	ADOP-MP		LIQUIDACION SEGURIDAD SOCIAL SEPTIEMBRE 2014	664,69	2014	0	920	16000	01			2014000303	2014000303
000333	28/11/2014	ADOP-MP		LIQUIDACION SEGURIDAD SOCIAL OCTUBRE 2014	694,69	2014	0	920	16000	01			2014000305	2014000305
000335	31/12/2014	ADOP-MP		LIQUIDACION SEGURIDAD SOCIAL NOVIEMBRE 2014	684,55	2014	0	920	16000	01			2014000307	2014000307
000335	28/11/2014	ADOP-MP		OBRAS REALIZADAS EN EL PARQUE ESCUTE DE BALTIZAMA	1.554,53	2014	0	920	210	01			2014000308	2014000308
000348	23/12/2014	ADOP-MP		LIQUIDACION SEGURIDAD SOCIAL JUNIO	684,69	2014	0	920	16000	01			2014000320	2014000320
Suma acumulada:														
291.164,76														

JUNTA VECINAL DE ONTON

Página: 16

Fecha: 09/10/2017

Ejercicio contable: 2014

DIARIO DE OPERACIONES PRESUPUESTARIAS

N. As.	Fecha	Ind.	Bar.	Descripción	Importe	Ej.	Org.	Prog.	Econom.	SP.	Proyecto	Exged.	Oper. ant.	N. cadena
000350	27/11/2014	RD-I		LIQUIDAC. INTERESES IMPOSICION 177301153-89	437,50	2014	0		52	01				2014000322
000351	05/05/2014	ADOP-MP		FIESTAS BALTEZANA	1.500,00	2014	0	920	228	01				2014000325
000352	24/12/2014	ADOP-MP		PENALIZACION POR DISPOSICION	20,02	2014	0	920	228	01				2014000324
000353	18/06/2014	RD-I		LIQUIDACION POR CANCEL ANT. 177301153-89	50,75	2014	0		52	01				2014000325
000354	16/05/2014	RD-I		ERROR LIQUIDACION POR CANCEL ANT. 177301153-89	-59,75	2014	0		52	01			2014000353	2014000325
000355	13/08/2014	RD-I		ALQUILER TERRENO JUNTA	949,33	2014	0		542	01				2014000327
000357	01/01/2014	MC		INCORPORACION DE REMANENTE	17.801,60	2014	0	920	131	01				2014000328
000357	01/01/2014	MC		INCORPORACION DE REMANENTE	5.218,80	2014	0	923	13000	01				2014000328
000358	01/01/2014	MP-I		INCORPORACION DE REMANENTE	23.020,40	2014	0		87000	01				2014000329
TOTAL														340.532,01

JUNTA VECINAL DE ONTON

Ejercicio Contable: 2014

Página: 1
Fecha: 08/10/2017

REMANENTE DE TESORERÍA a 31/12/2014

COMPONENTES	IMPORTE AÑO 2014	IMPORTE AÑO ANTERIOR 2013
1. (+) Fondos líquidos		
2. (+) Derechos pendientes de cobro	13.771,04	49.241,93
(+) del Presupuesto corriente	0,00	0,00
(+) de Presupuestos cerrados	0,00	0,00
(+) de operaciones no presupuestadas	0,00	0,00
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,00
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		
(+) del Presupuesto corriente	769,75	1.167,81
(+) de Presupuestos cerrados	0,00	0,00
(+) de operaciones no presupuestadas	0,00	0,00
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	769,75	1.167,81
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3)	0,00	0,00
II. Saldos de dudoso cobro	13.001,29	48.074,12
III. Exceso de financiación afectada	0,00	0,00
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I + II - III)	0,00	0,00
	13.001,29	48.074,12

1. 100

2. 100

3. 100

4. 100

5. 100

6. 100

7. 100

8. 100

9. 100

10. 100

11. 100

12. 100

13. 100

14. 100

15. 100

16. 100

17. 100

18. 100

19. 100

20. 100

21. 100

22. 100

23. 100

24. 100

25. 100

26. 100

27. 100

28. 100

29. 100

30. 100

31. 100

32. 100

33. 100

34. 100

35. 100

36. 100

37. 100

38. 100

39. 100

40. 100

41. 100

42. 100

43. 100

44. 100

45. 100

46. 100

47. 100

48. 100

49. 100

50. 100

51. 100

52. 100

53. 100

54. 100

55. 100

56. 100

57. 100

58. 100

59. 100

60. 100

61. 100

62. 100

63. 100

64. 100

65. 100

66. 100

67. 100

68. 100

69. 100

70. 100

71. 100

72. 100

73. 100

74. 100

75. 100

76. 100

77. 100

78. 100

79. 100

80. 100

81. 100

82. 100

83. 100

84. 100

85. 100

86. 100

87. 100

88. 100

89. 100

90. 100

91. 100

RESULTADO PRESUPUESTARIO a 31/12/2014

	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	54.670,58	82.090,63		-27.420,05
b. Otras operaciones no financieras	0,00	0,00		0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b)	54.670,58	82.090,63		-27.420,05
2. Activos financieros	0,00	0,00		0,00
3. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	54.670,58	82.090,63		-27.420,05
AJUSTES:				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos graf.			0,00	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				-27.420,05



JUNTA VECINAL DE ONTON

Ejercicio Contable: 2014

Página: 1
Fecha: 09/10/2017

EXISTENCIAS EN TESORERIA desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014

Cuenta	Descripción	Existencias Iniciales	Debe	Haber	Existencias finales
5710	CASH CASHIERA 2065 5020 33 01.0000.002	24.241,93	73.216,45	84.155,86	33.302,52
5711	CASH CASHIERA 2065 5020 33 01.0000.0402	25.000,00	15.437,50	39.868,98	488,52
	TOTAL	49.241,93	88.653,95	124.124,84	13.771,04

Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Registro
SII - SECRETARÍA-INTERVENCIÓN JUNTAS VECINALES
412 - MTG

SIJ11098

F:80992017

03-10-17 18:43

Asunto
JUNTA VECINAL ONTÓN:
INFORME CUENTA GENERAL
EJERCICIO 2014

Interesado
JUNTA VECINAL DE ONTON
BARRO ONTON
CASTRO-URDIALES
CANTABRIA

3Q1C6Q342Q0V4F3D136I

3Q1C6Q342Q0V4F3D136I>>

INFORME DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 200.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Interventor que suscribe ha procedido a formar la Cuenta General del ejercicio económico de 2014.

Igualmente, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.a) del Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, regulado por el Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, emito el siguiente:

INFORME

PRIMERO. El artículo 200.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos quedan sometidos al régimen de la contabilidad pública en los términos establecidos en dicha Ley. En similares términos, el artículo 119.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, determina que el sometimiento al régimen de contabilidad pública implica «obligación de rendir cuentas de sus operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, al Tribunal de Cuentas».

El régimen de contabilidad pública al que están sometidas las Entidades Locales tiene como fin último la obligación de rendir cuentas de sus operaciones, y el mecanismo previsto por el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, para cumplir esta obligación es la Cuenta General.

SEGUNDO. La Legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 22.2 e) y 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Los artículos 208 a 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- El artículo 119.3 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria.
- Las Reglas 23 a 30 de la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local (Texto consolidado tras las modificaciones introducidas por la Orden IAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la Instrucción del modelo básico de contabilidad local, aprobada por Orden EHA/4040/2004, de

Para cualquier comunicación con este Ayuntamiento relativa a este procedimiento rogamos indique la siguiente referencia: SIJ67/2017

Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado:
SUJ.- SECRETARIA-INTERVENCION JUNTAS VECINALES
412.- MTG

LSIJ 11098

20:50:97/2017

03-10-17 18:43

23 de noviembre.)

- [De aplicación supletoria] Las Reglas 45 a 52 de la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo simplificado de contabilidad local.
- El artículo 9 y siguientes de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.
- El artículo 31 y siguientes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas.
- El artículo 2, 6 y 27 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 30 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.
- El artículo 15 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 28 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- La Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.
- La Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre, por la cual se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- La Resolución de 30 de marzo de 2007, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno, de 29 de marzo, sobre creación del Registro Telemático del Tribunal de Cuentas.
- La Resolución de 28 de julio de 2006, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la cual se recomienda un formato normalizado de la Cuenta General de las Entidades Locales en soporte informático que facilite su rendición.
- La Resolución de 10 de julio de 2015, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 30 de junio de 2015, por el que se aprueba la Instrucción que regula la remisión telemática de información sobre acuerdos y resoluciones de las entidades locales contrarios a reparos formulados por interventores locales y anomalías detectadas en materia de Ingresos, así como sobre acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa.

Para cualquier comunicación con este Ayuntamiento relativa a este procedimiento rogamos indique la siguiente referencia: SUJ87/2017

Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Departamento
SIJ.- SECRETARIA-INTERVENCION JUNTAS VECINALES
412.- MTC

RSU111098

RSU/97/2017

03-10-17 18:43

- La Resolución de 2 de diciembre de 2015, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 26 de noviembre de 2015, por el que se aprueba la Instrucción que regula la rendición telemática de la Cuenta General de las Entidades Locales y el formato de dicha Cuenta, a partir de la correspondiente al ejercicio 2015.
- El precitado artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo dispone en cuanto a la rendición, publicidad y aprobación de la cuenta general:

1. Los estados y cuentas de la entidad local serán rendidas por su presidente antes del día 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan...

2. La cuenta general formada por la Intervención será sometida antes del día 1 de junio a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local, que estará constituida por miembros de los distintos grupos políticos integrantes de la corporación.

3. La cuenta general con el informe de la Comisión Especial a que se refiere el apartado anterior será expuesta al público por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas por esta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

4. Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la cuenta general se someterá al Pleno de la corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre.

5. Las entidades locales rendirán al Tribunal de Cuentas la cuenta general debidamente aprobada.

TERCERO. El modelo básico de contabilidad establecido en la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre lo podrán aplicar las entidades locales cuyo Presupuesto no exceda de 300.000 euros. A estos efectos, se tomará como importe del Presupuesto el de las previsiones iniciales de ingresos del último Presupuesto aprobado definitivamente por la entidad. (Regla 1 de la Orden EHA 4040/2004, de 23 de noviembre).

No podrán ejercitar esta opción las entidades locales de las que dependan organismos autónomos, sociedades mercantiles o entidades públicas empresariales.

CUARTO. El procedimiento para aprobar la Cuenta General es el siguiente:

A. De conformidad con el artículo 212.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la Cuenta General será formada por la Intervención.

El contenido de la Cuenta General dependerá del modelo de contabilidad que se aplique en cada entidad local, así deberá de ser el adecuado a la Instrucción de Contabilidad que sea aplicada, concretamente se regula en las Reglas 23 a 30 de la Orden de la Orden EHA 4040/2004, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local.

Para cualquier comunicación con este Ayuntamiento ralar va a este procedimiento rogamos indique la siguiente referencia: SU/97/2017

Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Departamento:
SIJ - SECRETARIA-INTERVENCION JUNTAS VECINALES
412.- MITG

SIJ111098

SIJ/7/2017

03-10-17 18:43

De acuerdo con los artículos 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, corresponde al Presidente de la Entidad Local rendir las cuentas, por lo que el Alcalde someterá la Cuenta General, junto con todos sus justificantes y Anexos, a informe de la Comisión Especial de Cuentas, siempre antes del 1 de junio.

De acuerdo con lo que establece la Regla 51 de la ICAL modelo simplificado, de aplicación supletoria, tendrán la consideración de cuentadantes los titulares de las entidades y órganos sujetos a la obligación de rendir cuentas, y en todo caso:

- El presidente de la Entidad Local
- Los Presidentes o Directores de los Organismos Autónomos y de las Entidades Públicas Empresariales
- Los Presidentes del Consejo de Administración de las sociedades mercantiles dependientes de la Entidad Local.
- Los Liquidadores de las Sociedades Mercantiles dependientes de la entidad local en proceso de liquidación.

Los cuentadantes serán responsables de la información contable, es decir, de suministrar la información de modo veraz y de que las cuentas anuales reflejen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución del presupuesto de la entidad contable, y en concreto, les corresponderá rendir, antes del 15 de mayo del ejercicio inmediato siguiente al que correspondan y debidamente autorizadas, las cuentas que hayan de enviarse al órgano u órganos de control externo.

No obstante lo anterior -añade el apartado 3 de la Regla 51- dicha responsabilidad se concretará en la división de ésta entre la responsabilidad de rendir cuentas, como responsabilidad independiente de la responsabilidad en la que hayan podido incurrir quienes adoptaron las resoluciones, o realizaron los actos que se reflejan en las Cuentas Anuales en este momento procedimental. Igualmente, en el mismo sentido se manifiesta la Instrucción de Contabilidad Local, en el apartado 4 de la Regla 49 del Modelo Normal¹, al establecer que:

La aprobación de la Cuenta general es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas.

B. La Cuenta General con el informe de la Comisión Especial de Cuentas será expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados estos por la Comisión Especial y practicadas por esta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

C. Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de todas las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre.

D. La Cuenta General debidamente aprobada se remitirá por el Presidente de la Entidad

¹En idénticos términos, el apartado 4 de la Regla 50 de la ICAL modelo simplificado.

Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Registro
S.U. - SECRETARIA-INTERVENCION JUNTAS VECINALES
412 - MTG

RSJJ111098

F: SUI972017

03-10-17 18:43

Local al órgano u órganos de control externo, esto es al Tribunal de Cuentas para su fiscalización subsiguiente antes del día 15 de octubre.

De forma paralela a lo anterior, debe tenerse en cuenta que, a partir de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la rendición de cuentas se somete al principio de transparencia. Efectivamente, ya en dicho cuerpo legal se establece, en los artículos 6 y 27, la obligatoriedad de suministrar información –entre otros- de la cuenta General, obligación que, a su vez, se concretada en el artículo 15 de la Orden HAP2105/2012.

E. Igualmente debe señalarse que las consecuencias del incumplimiento en la rendición de cuentas puede llegar a suponer:

- La imposibilidad de que las entidades locales puedan concurrir a procedimientos de concesión de ayudas y subvenciones públicas².
- La imposición por parte del Tribunal de Cuentas de multas coercitivas a los responsables públicos que no rindan las cuentas correspondientes. En tal sentido, el artículo 42 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.
- La Imposición de sanciones al amparo de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- La retención de la participación de tributos del Estado, de conformidad con lo establecido en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Obviamente dicha sanción no se impondría a la entidad local menor porque no participa en los tributos del Estado.

QUINTO. De todo lo anterior se desprende que la Cuenta general es un conjunto de documentos y estados que la Entidad local tiene que elaborar al final de cada año para informar sobre:

- La situación del patrimonio, es decir, la situación de los bienes y derechos de la Entidad local, de su financiación y de sus préstamos y deudas al final del año.
- Los gastos, ingresos, beneficios y pérdidas de la Entidad local durante el año al que se refiere la Cuenta general.

La Cuenta general, en el caso de las Entidades sujetas al modelo básico de Instrucción de Contabilidad, solamente estará integrada por la cuenta anual de la Entidad Local.

SEXTO. La Cuenta General no se limita a ser el instrumento que tienen las Entidades Locales para cumplir esa obligación formal de rendir cuentas, sino que constituye el mecanismo que pone de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario; esto es, es el instrumento que permite a la Corporación y los administrados

² A modo de ejemplo, en este sentido, el Decreto 193/2011, de 6 de octubre, por el que se regulan especialidades en las subvenciones a las entidades locales gallegas, o el artículo 41 de la Ley de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, o la Ley 8/2012, de medidas fiscales y administrativas ha modificado la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid. En esta Comunidad Autónoma la administración autonómica ha exigido en alguna convocatoria de subvenciones "la presentación de cuentas" para ser beneficiario de las mismas, sin concretar si se refiere a Cuenta General, Liquidación o Incluso Presupuesto.

Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Ámbito
SIJ.- SECRETARIA-INTERVENCIÓN JUNTAS VECINALES
412.- MTG

RSIJ111098

SIJ/97/2017

03-10-17 18:43

conocer qué se ha hecho durante un ejercicio presupuestario, permite controlar el uso y destino que se ha dado a un volumen más o menos importante de fondos públicos; es, en definitiva, un mecanismo de control.

SÉPTIMO. De acuerdo con la Regla 22 de la Orden EHA/4040, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local, el contenido de la Cuenta General de la Entidad Local se ajustará a lo previsto en el Capítulo II del Título IV de la misma.

Dicho contenido se compondrá de las siguientes partes en virtud de la Regla 25 de la Orden 4040/2004, de 23 de noviembre:

- Liquidación del Presupuesto.
- Información sobre ejecución presupuestaria.
- Información sobre Tesorería.
- Información sobre Endeudamiento.
- Información sobre Operaciones no Presupuestarias.

Las diferentes partes que integran la Cuenta de la entidad local se habrán de ajustar al contenido que presentan los estados que se incluyen en el Anexo de dicha Instrucción, debiendo cumplimentarse de acuerdo con las normas que se recogen en las Reglas de la misma.

Cuando, como consecuencia de la ausencia de operaciones, carezcan de contenido determinadas partes de la Cuenta de la entidad, según el detalle que de dichas partes se establece en esta Regla, éstas también deberán incorporarse en la Cuenta de la entidad local, haciendo constar en las mismas dicha circunstancia. Ocurre por ejemplo con la Información sobre el endeudamiento, al no tener la entidad local concertadas operaciones de crédito de ninguna naturaleza.

Asimismo en virtud de la Regla 23 de la Orden 4040/2004, de 23 de noviembre, a la Cuenta General de las Entidades Locales a las que se aplique el modelo básico deberá unirse, en todo caso, la documentación siguiente:

- Acta de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio. Si existen varias cajas de efectivo se confeccionará una única Acta comprensiva de las existencias en todas ellas.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad. En caso de discrepancia entre saldos contables y bancarios, se aportará el oportuno estado conciliatorio.

El acta de arqueo y el estado conciliatorio se confeccionarán teniendo en cuenta lo establecido en los apartados 3 y 4 de la Regla 13 de la Instrucción.

OCTAVO. La aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas.

NOVENO. En cuanto al formato de la Cuenta General, debiera tenerse en cuenta la Resolución de 28 de julio de 2006, de la Intervención General de la Administración del Estado por la que se recomienda a los órganos de control externo un formato normalizado para la Cuenta General de las Entidades Locales, que favorezca la homogeneización en la rendición de cuentas por parte de éstas

Para cualquier comunicación con este Ayuntamiento relativa a este procedimiento rogamos indicar la siguiente referencia: SIJ/97/2017

Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Aspetado
SIJ.- SECRETARIA-INTERVENCION JUNTAS VECINALES
412.- MTG

SIJ111098

7/2017

03-10-17 18:43

y facilite a dichos órganos el establecimiento de procedimientos de envío de las cuentas por medios electrónicos, informáticos y telemáticos.

Respecto al formato de la Cuenta General en el modelo básico de contabilidad el anexo segundo de dicha Resolución establece que la Cuenta General de la propia Entidad se presentará con los formatos «pdf» y «xml», de acuerdo con lo siguiente:

- Un fichero en formato «pdf» que contendrá la información de las distintas partes que componen la Cuenta de la propia entidad local, presentada según los modelos establecidos en el Anexo de la Orden 4040/2004, de 23 de noviembre.
- Un fichero en formato «xml» que contendrá la información numérica de la Cuenta de la propia entidad local. El contenido y la estructura del fichero «xml» deberán cumplir las especificaciones técnicas (esquemas XSD) publicadas en el portal de la Administración.

Cuando los medios técnicos de la entidad local lo permitan, a los ficheros anteriores se acompañará un fichero en formato «pdf» comprensivo de la documentación complementaria a unir a la Cuenta General, a que se refiere la Regla 23 de la Orden 4040/2004, de 23 de noviembre:

- Acta de Arqueo de las existencias en Caja en la Corporación a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local, a fin de ejercicio.
- Estado de consolidación, en caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios.

En caso contrario, los órganos de control externo establecerán las prescripciones oportunas en relación con dicha documentación complementaria.

La cuenta General se remitirá telemáticamente a través de la página habilitada al efecto a través del portal de rendición de cuentas, en el siguiente enlace, rendiciondecuentas.es³.

DÉCIMO. Se adjunta al presente Informe de Intervención, el Estado de liquidación del Presupuesto, la Información sobre ejecución presupuestaria, la Información sobre Tesorería, la Información sobre Endeudamiento (sin operaciones) y la información sobre Operaciones no Presupuestarias, según los Modelos y con el contenido regulado en la Orden EHA/4040, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local.

De acuerdo con todo ello, y una vez que ha sido examinada la Cuenta General así formada, por esta Intervención General se emite informe sobre su contenido, forma y tenor, a los fines y efectos previstos por el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CONCLUSIONES:

- I. La entidad local menor Junta Vecinal de Ontón está sujeta a la Instrucción Básica de Contabilidad, no obstante, los documentos que integran la Cuenta General han sido

³La remisión telemática se regula en la Resolución de 2 de diciembre de 2015, de la presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el acuerdo del pleno de 26 de noviembre de 2015.

Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociación:
SIJ.- SECRETARIA-INTERVENCION JUNTAS VECINALES
412.- MTO

#SIJ11098

/ >SIJ97/2017

03-10-17 18:43

elaborados y generados con la aplicación informática CG@P de ABSIS -gestionada por la consultora ATYS- la cual aplica la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad, por ello, los listados que se presentan son Estado de Liquidación del Presupuesto, Memoria, Cuenta de resultado económico-patrimonial y Balance aun cuando los mismos no son exigibles atendiendo a la población y presupuesto de la pedanía. Se da más información de la legalmente exigida. Se incorpora el Acta de arqueo de las existencias en caja referidas a fin de ejercicio y notas o certificaciones de la entidad bancaria de los saldos existentes en las cuentas. Asimismo consta en el expediente extracto emitido por la entidad bancaria Liberbank.

- II.** La aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, esto es, el Tribunal de Cuentas, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas.

Debiera realizarse un esfuerzo dotando a la entidad local y en particular a la Secretaría-Intervención de los medios técnicos y humanos suficientes que permitieran la formación de la cuenta en los plazos previstos legalmente. El cumplimiento eficaz de las funciones propias reservadas a la Secretaría-Intervención exige dotar a dicho servicio de unos medios suficientes que permitan el cumplimiento de los fines básicos que a la Institución de control se asignan en una sociedad democrática, y que en definitiva, se dirigen a asegurar una gestión pública eficaz y transparente y a suministrar información necesaria para la toma de decisiones en las distintas fases del proceso presupuestario.

- III.**Procede dictaminar la citada cuenta, exponerla a información pública y posteriormente someterla a aprobación de la Junta Vecinal como órgano colegiado para su remisión al Tribunal de Cuentas.

- IV.** El Pleno de la Junta Vecinal, en este asunto, actúa como Comisión Especial de Cuentas, por así haberlo acordado el Pleno de la Entidad Local Menor en sesión extraordinaria de fecha 8 de julio de 2015.

- V.** Propuesta de acuerdo a la Comisión Especial e Cuentas: La Comisión Especial de Cuentas acuerda:

Primero.- Dictaminar favorablemente la Cuenta General de la Junta Vecinal de Ontón correspondiente al ejercicio 2014, integrada por la documentación que figura en el expediente.

Segundo.- Someter el expediente a información pública por periodo de 15 días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, publicando anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

- VI.** Dictaminada la cuenta general y sometida a información pública mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Tablón de Anuncios de la Entidad Local procede la aprobación de la misma para su posterior rendición al Tribunal de Cuentas. Si durante el plazo de exposición pública se presentaron reclamaciones alegaciones han de resolverse.

La cuenta se integra por los siguientes listados exigidos en la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local

Para cualquier comunicación con este Ayuntamiento relativa a este procedimiento rogamos indique la siguiente referencia: SIJ97/2017

Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Departamento
SU.- SECRETARIA-INTERVENCION JUNTAS VECINALES
412 - MTG

BSU111098

7:50:93/2017

03-10-17 18:43

y extraídos de la aplicación contable BASICAL: liquidación del Presupuesto, Información sobre ejecución presupuestaria, información sobre tesorería, información sobre endeudamiento (a cero porque la Junta Vecinal no tiene formalizadas operaciones de crédito), Información sobre operaciones no presupuestarias, debiendo unirse como documentación complementaria acta de arqueo y certificación o nota expedida por la entidad bancaria Liberbank de los saldos existentes en la misma:

1. Liquidación del Presupuesto.
 - 1.1 Liquidación del Presupuesto de Gastos.
 - Por aplicaciones presupuestarias.
 - Resumen por Áreas de gasto.
 - Resumen por Capítulos.
 - 1.2 Liquidación del Presupuesto de Ingresos.
 - Por aplicaciones presupuestarias.
 - Resumen por Capítulos.
 - 1.3 Resultado Presupuestario.
2. Información sobre ejecución presupuestaria.
 - 2.1 Devoluciones de ingresos.
 - 2.2 Obligaciones de Presupuestos cerrados.
 - 2.3 Derechos a cobrar de Presupuestos cerrados.
 - 2.4 Compromisos de gasto con cargo a Presupuestos de ejercicios posteriores.
 - Por aplicaciones presupuestarias.
 - Resumen por Áreas de gasto.
 - Resumen por Capítulos.
 - 2.5 Recursos afectados.
 - 2.6 Remanente de Tesorería.
3. Información sobre Tesorería.
4. Información sobre endeudamiento.
5. Información sobre operaciones no presupuestarias.
 - 5.1 Operaciones no presupuestarias de naturaleza deudora.
 - 5.2 Operaciones no presupuestarias de naturaleza acreedora.

VII. Propuesta de acuerdo plenario a la Junta Vecinal como órgano colegiado:

En su caso: Estimar o desestimar las alegaciones y reclamaciones presentadas

Primero.- Aprobar la Cuenta General de la Junta Vecinal de Ontón correspondiente al ejercicio 2014.

Segundo.- Remitir la Cuenta General del ejercicio 2014 al Tribunal de Cuentas.

En Castro-Urdiales, a dos de octubre de 2017.
EL SECRETARIO INTERVENTOR DE JUNTAS VECINALES
DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Fdo.- Manuel Trigo González

Para cualquier comunicación con este Ayuntamiento relativa a este procedimiento rogamos indique la siguiente referencia: SU87/2017

